



# dhes

RED DERECHOS HUMANOS  
Y EDUCACIÓN SUPERIOR

## DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES

GUÍA DOCENTE

Programa financiado por  
la Comisión Europea



Programa coordinado por



Universitat  
Pompeu Fabra  
Barcelona



Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Guía docente  
© 2014 - dhcs. Red de Derechos Humanos y Educación Superior

*Coordinadores:*

Jane Felipe Beltrão  
Jose Claudio Monteiro de Brito Filho  
Itziar Gómez  
Emilio Pajares  
Felipe Paredes  
Yanira Zúñiga

*Diseño portada y contraportada:* Xavier Pedrós

*Diseño interior y paginación:* EDO-SERVEIS <http://edo.uab.cat/edo-serveis>  
Anna Díaz Vicario y Joaquín Gairín Sallán

ISBN: 978-84-697-0065-5



# **DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES**

## **Guía docente**

### **Coordinadores**

Jane Felipe Beltrão

Jose Claudio Monteiro de Brito Filho

Itziar Gómez

Emilio Pajares

Felipe Paredes

Yanira Zúñiga



## ÍNDICE

Prólogo .....	7
1. Identificación de la asignatura .....	11
2. Objetivos de la asignatura .....	13
3. Metodología del aprendizaje .....	17
4. Contenidos .....	21
5. Evaluación.....	23
6. Cronograma .....	25
7. Recursos y bibliografía.....	29



## PRÓLOGO

Esta guía docente es un documento de trabajo para los enseñantes y los discentes de la materia denominada “Derechos Humanos de los grupos vulnerables”.

En él se pretende concretar la propuesta docente referida a la materia apuntada, ofreciendo todos los elementos necesarios para que el alumnado y el profesorado tengan a la guía como una suerte de libro de ruta, en el que, desde el momento en que se inicia el curso en que se imparte la disciplina, esté programado qué se va a aprender (contenidos), cómo se va a hacer (metodología), cuales son los objetivos del aprendizaje (objetivos y competencias), y cómo va a ser evaluado ese aprendizaje.

La guía docente es un documento complementario a los otros dos materiales didácticos que versan sobre la misma temática, y que han sido elaborados por el mismo equipo de trabajo, la RedDHES. Nos referimos al manual y a la guía de prácticas sobre “Derechos humanos de los grupos vulnerables”. Si el manual pretende ser la vía de transmisión de conocimientos, de contenidos básicos sobre el tema, y la guía de prácticas busca mostrar la dimensión útil de los conocimientos a través de la resolución de problemas reales, el objetivo de la guía docente es dar pautas para la organización de un curso que gire en torno a la temática escogida. Por supuesto que las decisiones sobre cómo se desarrollará la docencia del curso de derechos humanos de los grupos vulnerables dependen del profesor o profesora, y, eventualmente, de los acuerdos de organización que alcance con sus alumnos y alumnas. Lo que ofrece, por tanto, la guía docente, no son decisiones tomadas al respecto, sino pautas para tomar las decisiones más apropiadas. Por eso, se verá que en muchos de los apartados de la guía se ofrecen al docente “opciones” que deberán ser concretadas para cada curso, en función de los condicionantes concretos del mismo: número de horas asignadas, número de alumnos, perfil del alumnado, nivel académico al que se imparte, etc.

En todo caso, para la elaboración de la concreta guía docente que el profesor o profesora desarrollen para sus cursos, es preciso tener en cuenta dos ideas principales:

- Estamos trabajando la guía docente sobre “Derechos Humanos de los grupos vulnerables”. El objetivo de la asignatura es aquí

doble, y tan importante como el primero es el segundo. El primer objetivo es, como para cualquier disciplina universitaria, la transmisión de conocimientos y de conceptos básicos sobre la materia tratada. El segundo es la sensibilización.

- Como decimos en el prólogo al manual, la vulnerabilidad tiene que ver con la capacidad de reacción de los individuos ante la lesión de derechos a que se ven sometidos, por eso formar sobre derechos humanos de los grupos vulnerables es aprender a detectar las lesiones, para acrecentar la capacidad de reacción. Dicho de otro modo, poner sobre la mesa los indicadores de lesión de derechos, no significa que el discente sea capaz de detectar esos indicadores en la vida real. Para eso es necesario, además, desarrollar una cierta empatía que cumple al docente trabajar en el aula y con sus estudiantes. Por poner un ejemplo más concreto: si estamos trabajando en el curso los derechos humanos de la mujer, como sujeto vulnerable, el profesor o la profesora deben estar bien atentos a evitar en el curso las situaciones de discriminación por razón de género, y a poner de relieve la existencia de esas situaciones, de modo que vaya acrecentándose entre los alumnos la empatía con el grupo vulnerable identificado, de modo que los conocimientos adquiridos sean efectivamente útiles.
- En resumen, la forma de organizar el curso, de elegir los temas y las materias y formas de trabajo, debe permitir la sensibilización del alumno en el tema de los derechos humanos de los colectivos particularmente vulnerables.
- La guía docente del curso es una suerte de documento pacticio entre el profesor y el alumno. Es decir, el profesor plasma en el documento sus objetivos, el contenido que desea transmitir, su forma de evaluar, el trabajo exigido a sus alumnos, etc. para el estudiante es importante que dicho documento sea respetado, porque le permite organizar a principio de curso la gestión de su tiempo, le permite saber qué se le va a pedir y para qué, le permite generar expectativas cuya consecución podrá evaluar al final para valorar la utilidad de la asignatura y, sobre todo, le permite saber qué esperar del profesor y qué es lo que el profesor espera de él, lo que hace la relación entre ambos más fluida y facilita mucho, a la larga, la labor de calificación, en ocasiones particularmente



complicada. Por eso el profesor o profesora debe ser consciente de la importancia de la guía docente y realista a la hora de elaborarla, de modo que el trabajo a realizar no termine siendo frustrante, ni para el docente, ni para el discente.

Por último hemos de recordar que la Guía Docente se ha elaborado en el marco de la Red de Derechos Humanos en la Educación Superior (RedDHES), un proyecto ALFA financiado por la Unión Europea. Las Universidades que forman parte de la red son: Universidad Pompeu Fabra y Universidade Federal do Pará (coordinadoras), Universidad de los Andes, Universidad Austral de Chile, Universidade de Brasília, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Juan Misael Saracho, Paris I-Panthéon Sorbonne, Pontificia Universidad Católica del Perú, y Universidad Técnica de Ambato.

La RedDHES tiene como objetivo general la mejora de la calidad, pertinencia y accesibilidad de la educación superior en América Latina en materia de derechos humanos. Entre los objetivos más específicos se encuentra fomentar la cooperación entre Universidades europeas y latinoamericanas en el diseño e implementación de cursos con contenidos y metodologías basados en el desarrollo de competencias en materia de promoción de los derechos humanos. En concreto se han identificado tres ejes temáticos: protección multinivel de derechos humanos; igualdad y grupos vulnerables; y derechos humanos y políticas públicas. En relación con cada uno de estos temas, se elaborarán materiales didácticos de distinta naturaleza: manuales, que consisten en la exposición ordenada y sistemática de los contenidos referidos a cada materia; guías de prácticas, que incluyen textos legales, jurisprudenciales y doctrinales, así como también casos prácticos con los que trabajar en clase; y guías docentes, que desarrollan cuestiones metodológicas, referidas a las competencias a desarrollar, a las actividades a realizar dentro y fuera del aula, y a los métodos de evaluación.

Comité Científico – Madrid noviembre de 2013

*Jane Felipe Beltrão*

*Jose Claudio Monteiro de Brito Filho*

*Itziar Gómez*

*Emilio Pajares*

*Felipe Paredes*

*Yanira Zúñiga*



## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Esto es lo que denominamos la ficha básica de la asignatura, y debe contener las siguientes informaciones:

### Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables

#### ■ Nivel en el que se imparte

Habrá que determinar en cada caso si se imparte en cursos de grado o de posgrado, y en este último supuesto en qué tipo de curso (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.)

#### ■ Tipo de asignatura

Deberá establecerse si se trata de una asignatura obligatoria, optativa, complementaria, etc.

#### ■ Carga horaria o número de créditos

Debe especificarse cuantas horas de docencia se asocian a la asignatura y en cuantos días/semanas/semestres se impartirá

<b>NÚMERO DE CRÉDITOS/ HORAS</b>		
<b>ASIGNATURA</b>	Semestral 1er semestre 2º semestre	Anual
<b>HORARIO</b>		

#### ■ Identificación del profesorado

<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>	
<b>CARGO O TITULACIÓN DEL DOCENTE</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB</b>	
<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>	
<b>OTRAS OBSERVACIONES</b>	



## 2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

En materia de protección de los derechos humanos las nociones de igualdad y de vulnerabilidad van particularmente unidas. Son vulnerables quienes tienen disminuidas, por distintas razones, sus capacidades para hacer frente a las eventuales lesiones de sus derechos básicos, de sus derechos humanos. Esa disminución de capacidades, esa vulnerabilidad va asociada a una condición determinada que permite identificar al individuo como integrante de un determinado colectivo que, como regla general, está en condiciones de clara desigualdad material con respecto al colectivo mayoritario.

Así el género es la condición que determina que las mujeres, sin ser una minoría numérica, estén en situación de especial vulnerabilidad en lo que al respeto de sus derechos humanos se refiere, vulnerabilidad que varía en función de cuán empoderadas estén esas mujeres en las sociedades en las que viven, y que pueden hacer de ellas sujetos particularmente sensibles a la lesión de los derechos sociolaborales (cobro de menor salario por el mismo trabajo que los varones, por ejemplo) o directamente a la lesión de condiciones básicas de la dignidad, como el derecho a la vida, a la libertad, a la educación o a la salud.

La orientación sexual se convierte en la condición determinante de la vulnerabilidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y transexuales. Aquí, de nuevo, la sociedad y el reflejo legal de las particularidades del grupo pueden hacer al mismo susceptible de la cercenación del derecho a la vida, en el peor de los casos, o del derecho a la igualdad en las relaciones de familia, lo que aún sucede en la mayor parte de los ordenamientos del planeta.

La edad hace de los menores y los adolescentes un grupo particularmente vulnerable en razón de su invisibilidad jurídica y de su alto grado de dependencia.

La discapacidad física, sensorial, mental e intelectual, o dicho de otro modo las capacidades diversas, suponen barreras de acceso al pleno ejercicio de algunos derechos esenciales, como el trabajo o la educación.

La pertenencia a etnias minoritarias implica en muchas ocasiones la existencia de una cosmovisión, de una organización social o de un bagaje cultural que llevan asociada la exclusión de esa minoría de las

sociedades estatales en las que se ven integradas, exclusión que deriva en desigualdades manifiestas y en lesiones, en ocasiones gravísimas de sus derechos propios, o de los derechos internacionalmente positivizados.

Y, junto a las anteriores, la condición de migrante o expatriado, la condición de refugiado o desplazado, las condiciones de pobreza extrema, la ancianidad, la enfermedad, el embarazo, etc. también pueden determinar la particular vulnerabilidad de un determinado grupo humano. A las consideraciones realizadas no puede dejar de añadirse que las condiciones de vulnerabilidad son acumulativas, de modo que las niñas, en las que concurren las condiciones de minoría de edad y género femenino, son más vulnerables que los niños, las mujeres indígenas más vulnerables que los varones de la misma etnia, los discapacitados afrodescendientes más vulnerables que los de etnia caucásica, y así sucesivamente...

En esta asignatura hemos identificado cinco grupos vulnerables cuyo estudio nos ha parecido particularmente relevante. Los cinco acaban de ser apuntados: mujer, niño/a y adolescente, LGTB, discapacitados/as, pueblos tradicionales y afrodescendientes. Existiendo otros, hemos centrado nuestro estudio en estos por considerarlos particularmente interesantes y porque la situación de vulnerabilidad que sufren incide particularmente en la ausencia de cohesión social, esto es en la aparición de desigualdades materiales profundas en el seno de nuestras sociedades.

Al hablar de desigualdad hablamos también de voluntad de erradicación de la misma. La vulnerabilidad es superable si se desarrollan los instrumentos necesarios para que el grupo en esa situación, el individuo que integra el grupo, mejore su capacidad de respuesta, de reacción, de recuperación ante las vulneraciones graves de sus derechos básicos. Y en ese contexto, en el que describe la voluntad de desarrollar instrumentos de superación de las desigualdades y la vulnerabilidad, es en el que debe el alumno situar la presente asignatura.

El grado de vulnerabilidad de las personas depende de distintos factores físicos, económicos, sociales y políticos, pero se pueden poner en práctica medidas que mitiguen el efecto de dichos factores, es decir se pueden poner medios para reducir los efectos del peligro de las lesiones de derechos. Entre esos medios está el desarrollo de alertas ante las lesiones de derechos. Entre esos medios está el desarrollo de alertas ante las lesiones de derechos y la preparación ante las mismas, pero también el desarrollo de capacidades

para recuperarse de las lesiones, y para resistir frente a las mismas, y en este ámbito los agentes de derechos humanos tienen una importancia fundamental. Los alumnos que siguen esta materia tienen una importancia fundamental.

La formación que ofrecemos al plantear esta disciplina pretende sensibilizar y dar herramientas de detección y reacción frente a las lesiones de derechos, colocando esas herramientas en manos de todos aquellos que siguen esta materia, y teniendo en cuenta que no queremos hacer aproximaciones victimistas a los grupos estudiados. Todo lo contrario. Pretendemos aproximaciones constructivas y reparadoras. Empoderadoras. Igualitarias.

En este contexto, los objetivos de esta asignatura son:

**1. Adquirir una serie de conocimientos básicos en relación con los derechos humanos de cada uno de los grupos vulnerables identificados.**

Esos conocimientos básicos exigirán aprehender una serie de conceptos generales, profundizar en los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos de estos grupos y afianzar la formación en el ámbito del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, particularmente en lo que se refiere a mujer, niño/a y adolescente, LGTB, discapacitados/as, pueblos tradicionales y afrodescendientes.

**2. Adquirir competencias cognitivas básicas que permitan al alumno:**

- Desarrollar una opinión propia sobre la situación de los individuos integrantes de los grupos vulnerables.
- Interpretar las consecuencias que las respuestas jurídicas, políticas y sociales a las situaciones de vulnerabilidad pueden tener sobre los individuos y los grupos.
- Plantear el desarrollo de medidas jurídicas, políticas y sociales que atajen las situaciones de desigualdad que están en la base de la vulnerabilidad extrema de los grupos identificados.

**3. Desarrollar competencias comunicativas que permitan al alumno:**

- Tener capacidad de escucha activa cuando se encuentre ante una situación de vulneración de derechos de un individuo o un grupo particularmente vulnerable.

- Desarrollar un adecuado aparato argumentativo en aras a justificar la necesaria adopción de medidas de garantía o reparación de los derechos de los grupos vulnerables
- Exponer con asertividad los argumentos necesarios para evitar situaciones de vulneración de derechos o solicitar la reparación de las lesiones acaecidas en su caso.

**4. Desarrollar competencias emocionales que permitan al alumno:**

- Identificar en los individuos en situación de especial vulnerabilidad las carencias que lo sitúan en esta posición, y las emociones que esa situación genera, con el objetivo de desarrollar mejores mecanismos de empoderamiento, destinados a superar las situaciones de desigualdad.
- Identificar las propias emociones en relación con la pertenencia propia a un grupo particularmente vulnerable, o respecto de la reacción que en cada uno produce el encuentro con el ser humano integrante de una minoría vulnerable.
- Empatizar con las personas en situación de extrema vulnerabilidad.

**5. Desarrollar competencias integradoras que permitan al alumno:**

- Manejar conflictos vinculados a situaciones de lesión de derechos en este ámbito.
- Buscar soluciones creativas que permitan el empoderamiento y la superación de situaciones de desigualdad y lesión de derechos a los integrantes de los grupos vulnerables identificados.



### 3. METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

En este punto es preciso detallar:

<b>ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA</b>	<p>Se determinará si hay bloques temáticos (por ejemplo los cinco que se identifican con los cinco grupos vulnerables que trabajamos) o si la asignatura está organizada por problemas<sup>1</sup>.</p> <p>Se especificará también si se van a trabajar todos los temas/problemas en sesiones presenciales o si el alumno debe preparar por su cuenta algunos de ellos.</p> <p>Se establecerá el reparto de sesiones: esto es se determinará si de las sesiones semanales de la disciplina se dedicarán todas a la impartición de docencia en clases magistrales, si alguna se dedicará a la solución de problemas prácticos o a la exposición de trabajos personales, o si todas las sesiones serán impartidas mediante un sistema participativo de clases prácticas.</p>
<b>PAUTAS BÁSICAS DE TRABAJO DEL ALUMNO</b>	<p>El profesor debe determinar qué trabajo se espera del alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Lecturas previas a la asistencia a clases presenciales, bien del manual, bien de textos sugeridos en la guía de prácticas, bien de otros textos determinados por el docente.</li> <li>■ Forma de participación en las sesiones presenciales o de enseñanza virtual (en este caso participación en foros, chats, grupos de discusión, etc.).</li> <li>■ Necesidad u opcionalidad de la realización de trabajos prácticos y cadencia de entrega, en su caso, de dichos trabajos.</li> <li>■ Etc.</li> </ul>

Se apuntan algunos tipos de actividades que pueden incorporarse a la descripción metodológica:

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades de trabajo presencial	Lección magistral	Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte de un profesor.
	Seminarios o conferencias	Exposición de contenidos bien por los propios alumnos, bien por una tercera persona, que no será el profesor, pero que será experto en la materia objeto de estudio.
	Clases prácticas	Exposición de las actividades prácticas realizadas por los alumnos en tiempo de trabajo no presencial.

(Sigue en la página 18)

<sup>1</sup> Este criterio es más coherente con unos objetivos planteados en términos de habilidades, pues no se busca abordar inicialmente contenidos sino situaciones problemáticas que invitan al estudiante a conocer los temas o conceptos básicos de la asignatura para poder resolver preguntas relacionadas con la solución del problema.

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades de trabajo presencial	Presentación de trabajos de grupo	Exposición de los ejercicios asignados a un grupo de estudiantes que necesita trabajo cooperativo para su conclusión. Esta actividad ha de ser considerada como fase ulterior de las actividades del cuadro anterior, en la medida en que exigen de un trabajo previo no presencial, siendo en sí mismas presenciales.
	Debates	Son actividades dirigidas o no dirigidas, en las cuales, a propuesta del profesor, los alumnos discuten sobre un determinado tema, poniendo en práctica y desarrollando sus competencias en materia de argumentación y dialéctica. Estos debates pueden ser presenciales – en el aula-, o virtuales – a través del aula virtual.
	Laboratorio	Actividades desarrolladas en espacios especiales, con equipamiento especializado. En el caso de la asignatura de Derecho Constitucional la actividad de laboratorio puede llevarse a cabo, exclusivamente, en las aulas informáticas, donde el alumno puede aprender a utilizar las bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina presentes en el mercado.
	Tutorías	Período de instrucción realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, resolver dudas, plantear estrategias de preparación del examen, discutir el funcionamiento del curso con los alumnos, etc.
	Evaluación	Es el conjunto de actividades organizadas en un proceso sistemático de recogida, análisis e interpretación de la información, con la finalidad de emitir un juicio en función de unos criterios previamente establecidos y tomar decisiones.
Actividades de trabajo no presencial	Casos prácticos o trabajos prácticos (preparación de estudios de caso, de prácticas, de debates, de trabajos de investigación)	Estas tareas, que pueden o no ser sometidas a evaluación, son realizadas por el alumno en horas de trabajo no presencial, individualmente o en grupos. En relación con los casos prácticos, la finalidad esencial será la aplicación práctica de los contenidos teóricos a la resolución de supuestos de hecho concretos. En lo que atañe a los trabajos prácticos (comentarios de doctrina, jurisprudencia o legislación, trabajos de investigación cortos, etc.) la finalidad dependerá de la orientación y el planteamiento del trabajo concreto.

(Sigue en la página 19)

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades de trabajo no presencial	Actividades complementarias	Se trata de tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura pero no con la evaluación: lecturas complementarias, visitas a instituciones, jornadas, video-fórum, etc.
	Estudio práctico	El relacionado con las “clases prácticas”, que serían todas las actividades que deben preparar los alumnos.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionado con las “clases teóricas”.
Actividades mixtas (y más adecuadas para el desarrollo de habilidades)	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	<p>Ocurre en tres etapas.</p> <p>Sesión 1 en clase: sin haber hecho alguna lectura previa, los estudiantes reciben una situación problemática auténtica (real o basada en la realidad, presentada en un lenguaje común – no técnico- y sin filtrar la información) para extraer de ella los hechos relevantes, plantear el problema jurídico (a manera de pregunta dicotómica), determinar lo que se sabe y lo que no sabe. La finalidad de esta etapa es activar el conocimiento previo.</p> <p>Etapa 2 (extra-clase): los estudiantes por su cuenta investigan lo que no saben con miras a resolver la pregunta. Esto incluye consultar lecturas.</p> <p>Sesión 2 en clase: los estudiantes presentan y discuten el reporte de la investigación que hicieron.</p> <p>En esta metodología el profesor (llamado “tutor”) es un facilitador del proceso de aprendizaje, pues el protagonismo lo tienen los estudiantes (uno de ellos actúa como moderador de las sesiones, y otro como secretario; los demás son participantes activos).</p> <p>El producto que se suele pedir es un ensayo argumentativo, en el que se sustenta la mejor respuesta posible al problema jurídico.</p>

(Sigue en la página 20)

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades mixtas (y más adecuadas para el desarrollo de habilidades)	Aprendizaje colaborativo	Mientras que el ABP es adecuado para asignaturas con máximo veinte estudiantes, esta metodología conviene para cursos más grandes. Recoge elementos del ABP, sólo que se trabaja en pequeños grupos (de 3 ó 4) estudiantes. Las actividades pueden ser variadas.
	Aprendizaje por proyectos	Se trabaja en equipo y de manera integral todos los temas de la asignatura en una única situación problemática (lo suficientemente compleja como para que se pueda dar una solución adecuada al final del semestre). Igual que en el ABP, es el problema el que lleva a consultar las lecturas (y otras fuentes de investigación) y no al revés.

## 4. CONTENIDOS

Como contenidos, esto es como programa de la asignatura, se propone el que coincide con los contenidos del manual, si bien la coincidencia con el índice no es total puesto que hay algunos capítulos de aquel referidos al mismo tema. No obstante, es evidente que el docente puede escoger, de entre los temas apuntados, los que considere más oportunos, en virtud de su disponibilidad horaria, y del grupo al que vaya dirigida la asignatura.

A este elenco de contenidos se le pueden sumar estudios de caso, o análisis de la legislación nacional, que variarán en virtud del país en que se imparta la asignatura.

### **I. Derechos humanos de los niños y adolescentes**

1. La Convención sobre los Derechos del Niño y la protección de la infancia en la normativa internacional de derechos humanos
2. La protección de los derechos humanos de niñas y niños en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

### **II. Derechos humanos de las personas con discapacidad**

3. Asegurando el goce de los derechos en condiciones de igualdad: derechos humanos de las personas con discapacidad – contexto general
4. Entre conservación y cambio: un análisis de los primeros años del Convenio de Naciones Unidas sobre personas con deficiencia
5. La incorporación de la discapacidad en el sistema interamericano. Principales regulaciones y estándares post-convención

### **III. Género y derechos humanos**

6. Género y Derechos Humanos: revolución de ideas y políticas públicas: Contexto General
7. Sistema internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres
8. La construcción de la igualdad de género en el ámbito regional americano

### **IV. Derechos humanos de los pueblos originarios y afrodescendientes**

9. La protección de los pueblos indígenas en el sistema internacional
10. Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina
11. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de pueblos indígenas y tribales

## **V. Derechos humanos y diversidad sexual**

12.Contexto general

13.La interdicción de discriminación por razón de orientación sexual e identidad sexual en el ámbito internacional

14.Derechos humanos y diversidad sexual en el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos

## 5. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la asignatura será escogido por el docente en virtud de cuales sean los objetivos prioritarios establecidos en el plan docente.

La evaluación buscará obtener información útil sobre el grado de consecución por el alumno de los objetivos marcados, con la pretensión de traducir esa información en una calificación determinada (generalmente numérica).

Pero, además, dada la materia que nos ocupa, se buscará que la evaluación sea formativa, es decir, que la tarea de valoración del profesor tenga repercusiones sobre el proceso de aprendizaje del alumno, que exista comunicación entre alumno y profesor al respecto, y que el alumno pueda progresar en su aprendizaje gracias al “retorno” que realiza el profesor basándose en esa evaluación formativa.

### **Un buen sistema de evaluación formativa:**

- Ayudaría a desarrollar las propias capacidades.
- Se referiría a todos los objetivos.
- Se integraría en la programación.
- Sería inicial, de proceso y sumativa.
- Tendría sentido para quien aprende.
- Se evitaría la clasificación y la predeterminación.
- Sería coherente con la metodología.
- Ayudaría a revisar los programas y la enseñanza.

Para valorar la adquisición de capacidades y la adquisición de conocimientos será preciso realizar distintos tipos de pruebas, y diseñar estas del modo más adecuado posible para lograr que evalúen precisamente lo que se pretende.

El profesor determinará en la guía docente cual va a ser el proceso concreto de evaluación y programará las pruebas de evaluación a realizar con antelación suficiente, para que el alumno tenga tiempo de prepararse para ellas.

Algunas de esas pruebas de evaluación (a título ejemplificativo), pueden ser:

- El *examen oral*: es la prueba que pretende evaluar la profundidad en la comprensión, la capacidad para relacionar diversas materias

y el método imprescindible para medir las capacidades relacionadas con la expresión oral.

- El *examen escrito de respuesta abierta*: es una prueba cronometrada en la que el alumno, sobre la base de un tema de análisis planteado por el profesor, construye su respuesta. Es un tipo de prueba muy adecuada para valorar la capacidad de expresión escrita y la organización de ideas, y puede materializarse en un ejercicio de preguntas cortas o de preguntas largas o de tema.
- El *examen objetivo o examen tipo test*: en este tipo de pruebas el alumno no elabora su respuesta, sino que la elige de entre varias que se le ofrecen. Por medio de una prueba objetiva se puede analizar la comprensión superficial, eso sí, de una cantidad amplia de conocimientos, por lo cual la prueba ha de ser necesariamente extensa.
- El *One minute paper*: son exámenes cortos, prácticamente diarios, en los que el profesor, al final de la clase, plantea a sus alumnos alguna cuestión sobre el contenido de la clase impartida. En unos pocos minutos el alumno debe responder, demostrando así su grado de asimilación inmediata de conocimientos, su capacidad de síntesis, su capacidad de escucha, etc.
- Las *actividades académicas*: todas las actividades citadas en el cuadro del apartado pueden ser instrumentos susceptibles de ser utilizados en un sistema de evaluación continua, así los trabajos académicos, la resolución de casos prácticos, los debates, etc., pueden ser valorados, de acuerdo a los parámetros que fije de antemano el profesor. Los objetivos que se pretenden conseguir con la realización de cada una de estas actividades han de tenerse en cuenta a la hora de evaluar y calificar dicha actividad, pero sobre todo debe estar bien presente en esa evaluación el hecho de que los conocimientos son sólo uno de los elementos a valorar en la misma, teniendo mayor importancia la valoración de las habilidades y de las actitudes del alumno, pues reflejan el uso de los contenidos.



## 6. CRONOGRAMA

El cronograma permite al alumno organizar su aprendizaje de manera coordinada con el profesor. Este propone una organización del tiempo y distribución del trabajo que permitirá al alumno repartir el esfuerzo e irse marcando objetivos parciales de aprendizaje antes de llegar al final del curso.

Es fundamental que en el cronograma se vea la coherencia entre los objetivos, las metodologías y las formas de evaluación.

Se proporciona un ejemplo. Suponiendo que la asignatura sobre “Derechos Humanos de los grupos vulnerables” sea una materia optativa, que se imparte en cinco sesiones de tres horas cada una, a lo largo de un mes de clase, el cronograma puede ser planteado de este modo (ver página siguiente):

FECHAS	SEMANAS DE TRABAJO	UNIDAD DIDÁCTICA (O problema central)	DOCUMENTOS DE TRABAJO (LECTURAS)	EJERCICIOS PRÁCTICOS	EVALUACIÓN	CHAT Y FOROS	FECHA ENTREGA CALIFICACIONES
3 al 7 de marzo de 2013	1ª semana	BLOQUE I. La protección de los derechos humanos de los niños y adolescentes.	Temas 1 y 2 del Manual "Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables	<b>Análisis jurisprudencial</b> Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C, No. 63. <i>Guía de prácticas, pág. X.</i>	-	-	
10 al 14 de marzo de 2013	2ª semana	BLOQUE II. Asegurando el goce de los derechos en condiciones de igualdad: derechos humanos de las personas con discapacidad	Temas 3 a 5 del Manual "Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables	<b>Análisis doctrinal</b> MÉGRET, Frédéric. The Disabilities Convention: Towards a Holistic Concept of Rights. The International Journal of Human Rights, vol. 12, no 2, pp. 261-278. <i>Guía de Prácticas, pág. X.</i>	Ejercicio práctico evaluable. Entrega 17/3	-	El 23 de marzo
17 al 21 de marzo de 2013	3ª semana	BLOQUE III. Género y derechos humanos	Temas 8 y 9 del Manual "Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables	<b>supuesto práctico</b> <i>Guía de prácticas, pág. X.</i>	Ejercicio práctico evaluable. Entrega 24/3	-	El 28 de marzo

(Sigue en la página 27)

FECHAS	SEMANAS DE TRABAJO	UNIDAD DIDÁCTICA (O problema central)	DOCUMENTOS DE TRABAJO (LECTURAS)	EJERCICIOS PRÁCTICOS	EVALUACIÓN	CHAT Y FOROS	FECHA ENTREGA CALIFICACIONES
24 al 28 de marzo de 2013	4ª semana	BLOQUE IV. Problemas en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de los pueblos originarios y afrodescendientes.	Temas 10 y 12 del Manual "Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables	Ejercicio sobre la precisión de conceptos: <b>glosario de la diversidad.</b> <i>Guía de prácticas, pág. X.</i>	-	-	
31 de marzo al 4 de abril de 2013	5ª semana	BLOQUE V. Derechos humanos y diversidad sexual	Tema 15 del Manual "Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables	<b>Análisis jurisprudencial</b> Sentencia CorteIDH <u>Atala Riffo e hijas Vs Chile</u> , de 24 de febrero de 2012. <i>Guía de prácticas, pág. X.</i>	Ejercicio práctico evaluable. Entrega 1/4	-	4 de abril
					Examen final el 4 de abril → examen de conocimientos		14 de abril



## 7. RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA

Se proponen algunos textos sobre la base de las sugerencias de los autores del manual. No obstante este elenco debe ser adaptado por el profesor.

### 7.1. Bibliografía básica

JANE FELIPE BELTRÃO, JOSE CLAUDIO MONTEIRO DE BRITO FILHO, ITZIAR GÓMEZ y YANIRA ZÚÑIGA (COORD.): *Derechos Humanos de los grupos vulnerables. Manual*. Servicio de publicaciones UPF. Barcelona, 2013.

JANE FELIPE BELTRÃO, JOSE CLAUDIO MONTEIRO DE BRITO FILHO, ITZIAR GÓMEZ y YANIRA ZÚÑIGA (COORD.): *Derechos Humanos de los grupos vulnerables. Guía de Prácticas*. Servicio de publicaciones UPF. Barcelona, 2013.

### 7.2. Bibliografía complementaria

ALEXY, R. *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.

AMORÓS, C. *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Ediciones Cátedra-Universidad de Valencia, Madrid, 2000.

ANAYA, S. James. *Los pueblos indígenas en el derecho internacional*. Madrid: Editorial Trotta, 2005.

ARAUJO, Luiz Alberto David. *A proteção constitucional das pessoas com deficiência*. 4 ed. Brasília – Brasil: Secretaria de Estado dos Direitos Humanos - Coordenadoria Nacional para Integração da Pessoa Portadora de Deficiência – CORDE, 2011. Disponible en [http://www.pessoacomdiscapacidad.gov.br/app/sites/default/files/publicacoes/a-protecao-constitucional-das-pessoas-com-discapacidad\\_0.pdf](http://www.pessoacomdiscapacidad.gov.br/app/sites/default/files/publicacoes/a-protecao-constitucional-das-pessoas-com-discapacidad_0.pdf)

BELOFF, M., *Los derechos del niño en el sistema interamericano*, Buenos Aires, del Puerto, 2004.

BELTRÃO, Jane Felipe; OLIVEIRA, Assis da Costa. “Povos Indígenas e Cidadania: inscrições constitucionais como marcadores sociais da diferença na América Latina”, *Revista de Antropologia* (USP. Impresso), v. 53, 2010, pp. 716-744. Disponible en <http://www.fflch.usp.br/da/arquivos/53%282%29.pdf>

BORRILLO, D. Y GUTIÉRREZ CASTILLO, V. (Dirs.): *Derecho y Políticas de las sexualidades: Perspectiva del mundo latino-mediterráneo*, Huygens,

Barcelona, 2013

FRAISSE, G. *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*, Ediciones Cátedra-Universidad de Valencia-Instituto de la Mujer, Madrid, 2003.

GARCÍA RAMÍREZ, S., *Derechos humanos de los menores de edad. Perspectiva de la jurisdicción interamericana*, UNAM, México, 2010.

GOFFMAN, Erving, "Estigma: notas sobre a manipulação da identidade deteriorada", 4 ed, Tradução de Márcia Bandeira de Mello Nunes, Rio de Janeiro – Brasil, Guanabara, 1988.

LUNA PINEDA, Fabíola. *Un acercamiento a la interculturalidad*. s/d. Disponible en: <http://www.caaap.org.pe/archivos/interculturalidad.pdf>

LUNA, Miguel Ángel Cabra de, y otros (Coord.), *Derechos humanos de las personas con discapacidad: la Convención Internacional de las Naciones Unidas*, Madrid – España, Editorial Centro de Estudios Ramón Aceres, 2007.

MARÉS, Carlos Frederico. *O renascer dos povos indígenas para o Direito*, Curitiba, Juruá, 2009.

O'FLAHERTY, MICHAEL Y FISHER, JOHN: "Sexual Orientation, Gender Identity and International Human Rights Law: Contextualising the Yogyakarta Principles", en *Human Rights Law Review* 8:2 (2008), pp. 207-248. Disponible en: [www.yogyakartaprinciples.org](http://www.yogyakartaprinciples.org)

PIOVESAN, Flávia. "Ações Afirmativas da perspectiva dos direitos humanos", *Cadernos de Pesquisa*, v.35, n.º.124, 2005, pp. 43-55.

SASSAKI, Romeu Kazumi, "Inclusão: construindo uma sociedade para todos", 3 ed, Rio de Janeiro – Brasil, WVA, 1997.

SÉGUIN, Elida. Minorias, en SÉGUIN, Elida (Coord.), "Direito das minorias", Rio de Janeiro – Brasil, Forense, 2001.

STAVENHAGEN, Rodolfo. *Los pueblos indígenas y sus derechos*. Colonia Polanco/MEX: UNESCO, 2008. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2008/Indigenas/libro%20pdf/Libro%20Stavenhagen%20UNESCO.pdf>

YRIGOYEN FAJARDO, Raquel. *Pautas de Coordinación entre el Derecho Indígena y el Derecho Estatal*, Guatemala, Fundación Myrna Mack, 1999. Disponible en: <http://www.alertanet.org/b-pautas.htm>

### 7.3. Recursos electrónicos (ejemplificación)

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional: <https://www.cejil.org/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>

Comité de Derechos Humanos de la ONU: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/>

Comité de los derechos del niño (ONU): <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer: <http://www.cladem.org/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos: [www.cidh.cr](http://www.cidh.cr)

Corte Internacional de Justicia: <http://www.icj-cij.org/>

Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente: <http://www.iin.oea.org/IIN2011/index.shtml>

Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/)

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/Pages/search.aspx#>

Naciones Unidas Enable (Naciones Unidas para las personas con discapacidad): <http://www.un.org/spanish/disabilities/>

ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es>

Pueblos Indígenas Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/globalissues/indigenous/>

Población afrodescendiente de América Latina: <http://www.afrodescendientes-undp.org/>

Relatoría sobre los derechos de la niñez (CIDH): <http://www.oas.org/es/cidh/infancia/>







## ¿QUÉ ES LA RED DHES?

La Red DHES es una red de 10 Universidades - latinoamericanas y europeas- creada para la mejora de la calidad, pertinencia y accesibilidad de la educación superior en América Latina en materia de derechos humanos (DDHH). Nuestra filosofía es trabajar por la consolidación de los derechos humanos en, desde y para las Universidades, como centros de formación de pensamiento que deberían proyectar el mismo a las sociedades en que se ubican.

Trabajamos para formar licenciados concienciados en la defensa y promoción de los DDHH, competentes para desarrollar políticas públicas y mecanismos de protección y de promoción de los DDHH. Además, con el objetivo último de trabajar para la cohesión social en las sociedades que albergan nuestros centros de estudios, prestamos especial atención a la cuestión del acceso y permanencia de los grupos vulnerables en la educación superior. Los tres ejes materiales de nuestro trabajo son: la protección multinivel de los derechos humanos, los derechos humanos de los grupos vulnerables y las políticas públicas en clave de DDHH.

Las Universidades socias de la red son:

Universitat Pompeu Fabra (España)  
Universidade Federal do Pará (Brasil)  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia)  
Universidade de Brasilia (Brasil)  
Universidad Austral de Chile  
Universidad de los Andes (Colombia)  
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)  
Université Paris I Panthéon-Sorbonne (Francia)  
Universidad Carlos III de Madrid (España)

